

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6386 *3 GEVIC, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IJL INMOBLES 103, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías, celebradas el 26 de junio de 2017 acordaron su fusión mediante la absorción de IJL INMOBLES 103, S.L. Unipersonal por parte de la Sociedad 3 GEVIC, S.L., aprobándose los respectivos balances de fusión. Se deja constancia, conforme los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, del derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y se advierte expresamente a los acreedores de ambas sociedades, del derecho de oposición a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Tarragona, 27 de junio de 2017.- El administrador único de las Sociedades 3 GEVIC, S.L. e IJL INMOBLES 103, S.L. Sociedad Unipersonal.

ID: A170050909-1